Seminario

EXENCIÓN DEL ART. 21 LIS Y SU CONEXIÓN CON LAS ENTIDADES HOLDING

Ponente

Don José Manuel Aguilar Rodríguez
Socio Devita Asesores
Economista, asesor fiscal
Profesor Departamento Empresa UAB

Dirigido

A empresarios y asesores fiscales que quieran profundizar en el conocimiento de la exención sobre dividendos y rentas derivadas de transmisión de valores representativos de capital social prevista en el artículo 21 LIS y en sus múltiples conexiones con otros preceptos de la citada norma y que supone una pieza clave en la praxis de operaciones de planificación patrimonial, reestructuración empresarial y M&A con estructuras societarias tipo holdings.

Objetivo

Con enfoque eminentemente práctico combinaremos slides, teóricas y supuestos prácticos de aplicación para entender la exención sobre dividendos y rentas derivadas de transmisión de valores representativos de capital social que supone una pieza clave en operaciones de planificación patrimonial y reestructuración empresarial mediante holdings.

Programa

1. Introducción general
   - Objeto y finalidad del artículo 21
   - Fundamento económico y jurídico de la exención (evitar doble imposición internacional)
2. Requisitos Generales de la Exención
   - Participación mínima del 5% o valor de adquisición ≥ 20 millones de euros (hasta 2020)
   - Cambios introducidos por la Ley 11/2021 (eliminación del umbral de 20M)
   - Tiempos de tenencia: mínimo de un año continuo
   - Naturaleza de la participación: directa o indirecta
   - Residente en país con tributación mínima efectiva (≧10%)
   - Entidad no residente: requisitos adicionales (no paraíso fiscal, actividad económica, etc.)
   - Casos en los que no procede la exención. Participaciones en entidades no residentes sin impuesto mínimo y participaciones a través de sociedades patrimoniales
   - Incompatibilidad con DDII y otros supuestos de no aplicación. Art. 21.9 LIS
3. Ámbito Objetivo de la Exención
   - Dividendos y participaciones en beneficios
   - Plusvalías por transmisión de participaciones
   - Diferencias de tratamiento respecto a dividendos
   - Aplicación a reestructuraciones empresariales (fusión, escisión, etc.)
4. Supuestos Especiales
   - Entidades holding (ETVE) y su interacción con el artículo 21 LIS.
   - Régimen de sociedades matrices y filiales en la UE (Directiva 2011/96/UE)
5. Casos Prácticos y Supuestos de Aplicación

¡Inscríbete ahora!

Envía este formulario por email
a info@servidar.com o fax 912 184 249

Nuestro teléfono 912 184 798
www.servidar.com

Exención del art 21 Lis y su conexión con las entidades holding

Fecha de clase en directo: 19 de junio 2025

Lugar: Videoconferencia vía internet en directo y diferido durante 3 meses

Horario: 16.30 a 19.00 horas, una hora menos en Canarias

Importe, precio especial para Vd.: 68 euros

Datos personales

Apellidos				Nombre	
Empresa				CIF	
Calle					
CP		Localidad		Provincia	
Tel		Email			
Email para envío de factura					
Email para envío de publicidad					

Forma de pago

- ☐ Por transferencia a la cuenta de la Caixa N.° ES83 2100 5192 3722 0016 1815 Por favor, indicar en la transferencia nombre del asistente y teléfono
- ☐ Talón nominativo a nombre de Escuela de Negocios DAR a enviar por correo
- ☐ Cargo en cuenta N.°
- ☐ Tarjeta:

PROTECCIÓN DE DATOS: le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de ESCUELA DE NEGOCIOS DAR S.L.U para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose por Email: info@servidar.com